



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura, 10 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 010941

Visto el **INFORME N° 409 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.REM** del 10 de setiembre del 2024, **H.R.C. N°00550 de fecha 04/01/2024** y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (26) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Responsable del Sistemas de Remuneraciones, mediante el **INFORME N° 409 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.REM** del 10 de setiembre del 2024 reconoce a don **MARIO ARELLANO RAMIREZ, con DNI. N°02609504**, en su condición de pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, Devengado por Aguinaldo y los Incrementos contenidos en los Decretos de Urgencia D.U N°090-96, D. U. 073-97 y D.U. 011-99, los cuales previa verificación, se ha podido constatar en el Sistema Único de Planillas (SUP) que no han sido pagados por el periodo 01.09.2022 al 31.12.2023, por el importe de S/. 5,209.12, INCLUIDO LOS INTERESES LEGALES.

De conformidad con la Ley 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, DL N°20530, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Publico, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de don MARIO ARELLANO RAMIREZ, con DNI. N°02609504 en su condición de pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, Devengado por Aguinaldo y los Incrementos contenidos en los Decretos de Urgencia D.U N°090-96, D. U. 073-97 y D.U. 011-99, los cuales previa verificación, se ha podido constatar en el Sistema Único de Planillas (SUP) que no han sido pagados por el periodo 01.09.2022 al 31.12.2023, por el importe de S/. 5,209.12, INCLUIDO LOS INTERESES LEGALES, como se indica en la siguiente liquidación del **INFORME N° 409 -2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.REM** del 10 de setiembre del 2024:

01-09-2022 al 31-12-2022	S/.	1,227.28
Aguinaldo diciembre 2022	S/.	300.00
01-01-2023 al 31-12-2023	S/.	3,681.84
TOTAL DEVENGADO A RECONOCER	S/.	5,209.12

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

010941

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, **don MARIO ARELLANO RAMIREZ**, en URB. LAS MERCEDES CALLE ELIAS AGUIRRE N°246-PIURA, al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y demás estamentos administrativos en la forma y plazos que establece la Ley.

AFECTESE PENSIONISTAS

UE	FUNC.	DIV.FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	2.2.12.11

Regístrese y comuníquese

Dr. **WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
ELSS